

ANUNCIO de 16 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda. Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 16 de abril de 2002. La Instructora, ANA MARÍA ARROBAS VACAS.

A N E X O

Expediente número: **0049-BA/01**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **ROCIO GARCIA RODRIGUEZ DISCO-PUB LA CUEVA NIF: 79265485**

Último domicilio conocido: **CARRETERA BADAJOZ, 25 VALDECABALLEROS**

Hechos imputados: **CARECER DE LISTA DE PRECIOS SELLADOS POR TURISMO EXPUESTA AL PÚBLICO EL DIA 24-12-00 A LAS 5,10 HORAS.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **SANCION LEVE**

Sanción: **25.000 Pta 150,253 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 22 de abril de 2002, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Rosalejo.

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D^a. Inmaculada Moreno Fernández, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Rosalejo, Plaza Mayor, s/n., solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a

información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D^a. Inmaculada Moreno Fernández, sita en Plaza Mayor, s/n. a la Plaza Mayor, nº 13, en la localidad de Rosalejo.”

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Alféreces Provisionales nº 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 22 de abril de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, M^a JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.